



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 177/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rodrigo BOURLOT, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 177/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 177/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Rodrigo



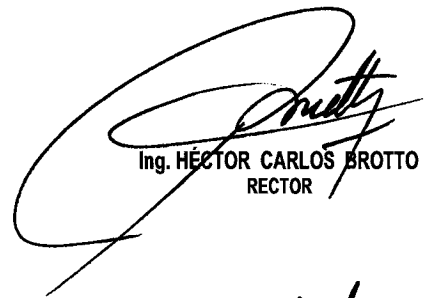
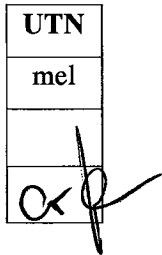
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



BOURLLOT, Legajo N° 15650, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 780/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior